
Versión estenográfica

Asistencia social

29 marzo 2011

Este dictamen tiene por objeto modificar la Ley de Asistencia Social para establecer que sean sujetos de asistencia social las niñas, niños y adolescentes afectados por fármaco dependencia.

Sin lugar a dudas la cuestión de la prevención, atención y rehabilitación de las adicciones y el consumo de drogas lícitas e ilícitas es un tema prioritario en la agenda pública nacional, y adquiere ese estatus principalmente cuando está dirigida a los niños, niñas y jóvenes.

La población mexicana representa un grupo vulnerable si tomamos en cuenta que este sector de jóvenes y niños están bajo un clima complejo de inseguridad y violencia por la cual el país atraviesa. Es decir, los jóvenes y los niños son un campo abierto a las adicciones y a que sean enrolados en las filas del crimen organizado.

Además, habría que agregar otro factor de suma importancia que no debemos desestimar. Según estimaciones de la Comisión Nacional de Población (Conapo), el país tiene 37.7 millones de jóvenes (entre 12 y 29 años de edad). De ahí entonces la relevancia de cuidar y brindar la protección necesaria a nuestros niños, niñas y jóvenes. Dado lo que representan actualmente y lo que llegarán a representar en un futuro.

Por ello es trascendente este dictamen, porque bajo ninguna circunstancia se les puede marginar o condenar a caer en las garras de las adicciones, sería estar condenándonos como sociedad a un futuro incierto y tortuoso, ya que estos jóvenes y

niños son las generaciones encargadas de conducir los destinos de este país.

El Estado mexicano tiene la obligación de asistir socialmente a los niños, niñas y jóvenes. Baste decir que el artículo 4, párrafo tercero y sexto, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos otorga el derecho a la salud, y de este artículo en comento se desprende la Asistencia Social. Asimismo, se han asumido compromisos internacionales que obligan a las autoridades mexicanas a brindar protección especial y garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos de la niñez, tal es el caso de la Convención sobre los derechos del niño.

Entonces no se trata de una regalía, es un compromiso que se debe cumplir.

Se trata de un dictamen de suma importancia, que vamos a aprobar en unos minutos más y que modifica el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social y que incorpora los términos de alcoholismo y fármaco dependencia como una obligación del Estado para atender a este sector que hasta este momento está marginado.

Yo he dicho que no basta con esta modificación y he dicho que aunque es relevante y votaremos en favor, también hay que reconocer que no basta tener una buena ley, hacen falta más y mejores políticas públicas en el rubro educativo y social; más y mejores programas que lleguen a los niños y jóvenes y que sus evaluaciones sean continuas y objetivas; se requieren mejores acciones de prevención contra las adicciones; hacen falta más y mejores espacios de esparcimiento y recreación.



COMUNICACIÓN SOCIAL



De nada sirve que estemos actualmente librando una guerra contra el crimen organizado si ésta únicamente atiende un enfoque punitivo; reactivo y policiaco militar.

Nosotros creemos que hay que construir y hay que reconstruir el tejido social, hay que invertir en programas sociales y hay que generar una política de calidad educativa más amplia para nuestros niños y jóvenes.

Aún hay mucho camino por recorrer. Con este dictamen se ha dado un paso importante pero no es la solución integral, por eso llamo la atención de la Asamblea. Ojalá y pongamos más atención en lo que estamos aprobando.

Nada se pierde en que entremos a la discusión de este dictamen, creo que nadie va a oponerse a el pero es importante que conozcamos su contenido para poderlo difundir entre nuestros electores.

Me da mucha tristeza ver el comportamiento de la Asamblea, no de toda la Asamblea, de una parte, que poca atención prestan a estas discusiones tan relevantes.

-----0000-----